



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VENTIOCHO (28) DE MARZO DEL
DOS MIL VEINTIDOS (2022)-

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2020-00345-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

**DEMANDANTES: NELLY SÁNCHEZ SARMIENTO, ELVIA MARGARITA
TOLOZA SÁNCHEZ, MATILDE CAROLA TOLOZA SÁNCHEZ, ROQUE
ANTONIO TOLOZA SÁNCHEZ.**

CAUSANTE: MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA

AUDIENCIA VIRTUAL TEAMS

AUDICIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS ART 501 CGP

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 28 DE MARZO DEL 2022 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 28 DE MARZO DEL 2022 HORA: 12:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APODERADO DE LA PARTE DE DEMANDANTE

DOCTOR WILINGTHON PERIÑAN SALGUEDO

**APODERADO JUDICIAL DEL MENOR I.D.T.A QUIEN SE ENCUENTRA
REPRESENTADO POR SU MADRE KARLA ALVAREZ ARREGOCES Y POR
APODERADO JUDICIAL DOCTOR JESUS MARIA SANTODOMINGO OCHOA.**

ETAPAS SURTIDAS

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

La SEÑORA JUEZ LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL
APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES DOCTOR WILINGTON
PERIÑAN SALGEDO QUIEN INFORMA QUE PRESENTAN ESCRITO DE
INVENTARIO Y AVALUO DE COMÚN ACUERDO CON EL DOCTOR JESUS
MARIA SANTODOMINGO OCHOA ASI MISMO EL DOCTOR JESUS MARIA
SANTODOMINGO OCHOA LE SOLICITA PODER AYUDAR A VERBALIZAR
EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE REALIZARIA EL
DOCTOR PERIÑAN SALGUEDO REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO.



SURTIDO LO ANTERIOR SE VERBALIZO EL INVENTARIO Y AVAULOS DE BIENES DEL FINADO: **MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA** POR PARTE DE LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESENTAN RELACIÓN DE BIENES QUE INTEGRAN LA MASA GLOBAL HEREDITARIA CON LAS FECHAS Y MODOS DE ADQUISICIÓN. 1. EL CIENTO POR CIENTO (100%) SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: APARTAMENTO DÚPLEX MARCADO COMO C-403 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTO BOSQUE UBICADO EN LA CALLE SAN BLAS, TRANSVERSAL 49 Y 50 # 21B – 39 EN ESTA CIUDAD DE CARTAGENA, CON UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD SOBRE LOS BIENES COMUNES DE 4,77% POR CIENTO, ÁREA PRIVADA EN EL PRIMER NIVEL (4° PISO) 45.30 M2, EN EL SEGUNDO NIVEL (5° PISO) 51.45M2:CONSTA DE (EN EL PRIMER NIVEL) TERRAZA, SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO AUXILIAR Y ESCALERA.(ENE L SEGUNDO NIVEL) TRES (3) ALCOBAS CON CLOSETS, DOS (2) BAÑOS- CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON LOS SIGUIENTES (EN EL PRIMERA NIVEL 4° PISO) FRENTE U OESTE- TRES METROSCON OCHENTA CENTÍMETROS(3.80MTS) COLINDANDO CON ÁREA DE PROPIEDAD COMÚN QUE CORRESPONDE AL HALL DE CIRCULACIÓN Y ENTRADA A LOS APARTAMENTOS Y LA ESCALERA DE ACCESO- POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR MIDE DIEZ METROS CON SETENTA CENTÍMETROS(10.70), EN LÍNEA QUEBRADA DIVIDIDA ASÍ: A PARTIR DEL OESTE MIDE DOS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (2.20MTS), AL OESTE MIDE: DOS METROS CON SETENTA Y CINCO (2.75MTS) AL SUR- MIDE CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (5.75MTS).AL VECINO QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ CARAZO- POR EL NADIR- CON EL APARTAMENTO C- 30- POR EL CENIT CON CUBIERTA O TECHO.

ÁREA: 96.75 M2 SEGÚN TITULO ANTECEDENTE INSCRITO. PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-154709 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 13001010902170088902. PARÁGRAFO: EL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTO BOSQUE., DEL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE EL APTON-DUPLEX -C-403, SE ENCUENTRA SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONFORMA A LA LEY 675/2.001 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, SEGÚNPOR MENORES DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 357 DE FECHA 7/02/1996, DE LA NOTARIATERCERA DE CARTAGENA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, BAJO LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA RESPECTIVOS. TRADICIÓN: DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL FINADO MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA, EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA HECHA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1754 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA (BOL), DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-154709 LAS PARTES AVALÚAN DE COMÚN ACUERDO ESTE INMUEBLE EN LA SUMA DE: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 270.639.000,00). 2. EL CIENTO POR CIENTO (100%) SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONJUNTO RESIDENCIAL "ALTO BOSQUE" EN LA DIAGONAL 21B TRANSVERSALES 49 Y 50 GARAJE NÚMERO 83, LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE O SUR: MIDE DOS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (2.40MTS) COLINDANDO CON GARAJE DEL BOSQUE D" POR LA DERECHA- ENTRANDO O ESTE MIDE CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4.50MTS) COLINDANDO CON EL GARAJE 82- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O OESTE- MIDE CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4.50MTS) COLINDANDO CON EL GARAJE 84 POR EL FONDO O NORTE- MIDE DOS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (2.40MTS) COLINDANDO CON GARAJES DEL LOTE N° 3-2 POR EL NADIR- CON EL TERRENO- POR EL CENTRO CON ÁREA LIBRE. ÁREA: 10. 810. M2 SEGÚN TÍTULO ANTECEDENTE INSCRITO. PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-184936 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 13001010902170143000 PARÁGRAFO: EL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTO BOSQUE DEL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE EL GARAJE NÚMERO 83 SE ENCUENTRA SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONFORMA A LA LEY 675/2.001 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, SEGÚN POR MENORES DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2174 DE FECHA 30/10/2000, DE LA NOTARÍA PRIMERA DE CARTAGENA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, BAJO LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA RESPECTIVOS. TRADICIÓN: DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL FINADO MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA, EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA



NÚMERO 1754 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DELCIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA (BOL), DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-184936 LAS PARTES AVALÚAN DE COMÚN ACUERDO ESTE INMUEBLE EN LA SUMADE: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS EN MCTE (\$ 16.821.000,00).

3. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: APARTAMENTO MARCADO CON EL # 5-C FORMA PARTE DEL EDIFICIO SPFICRYSPROPIEDAD HORIZONTAL, SITUADO EN EL BARRIO MANGA,CALLE REAL #20-378, EN ESTA CIUDAD DE CARTAGENA, ESTE APARTAMENTO SEENCUENTRA LOCALIZADO EN LA QUINTA PLANTA DEL EDIFICIO SPFICRYS, TIENE UN ÁREA PRIVADA DE 88.00 M2, LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE PROPORCIONALIDAD SOBRE LOS BIENES COMUNES DE 3.93%Y ESTÁ DISTRIBUIDO EN- SALÓNCOMEDOR, DOS (2) ALCOBAS, UN(1) BAÑO, HALL DE ALCOBAS, COCINA, LABORES Y ALCOBA Y BAÑO DE SERVICIOS Y SE DETERMINA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE- NORTE, EN LÍNEA QUEBRADA, CON LA CALLE 35 O CALLE REAL Y MIDE 6.50 METROS- POR LA DERECHA, ENTRANDO EN LÍNEA QUEBRADA, CON EL ACCESO DEL MISMO EDIFICIO Y MIDE 11.60 METROS- POR LA IZQUIERDA- ENTRANDO EN LÍNEA RECTA, CON EL APARTAMENTO 5B Y MIDE 13.00 METROS- POR EL FONDO CON LAS ESCALERAS DEL MISMO EDIFICIO Y MIDE 6.50 METROS- POR EL NADIR CON EL APARTAMENTO 4-C Y POR EL CENIT- CON EL APARTAMENTO 6C. A ESTE APARTAMENTO SE LE ASIGNÓ EL DISFRUTE DE UN PARQUEADERO COMÚN #5 ÁREA: 90.00M2 SEGÚN TITULO ANTECEDENTE INSCRITO. PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-98603 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 010101770276915. TRADICIÓN: DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL FINADO MANUEL ANTONIOTOLOZA MORA, EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA MEDIANTEESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 584 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DELCIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA (BOL), DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-98603. LAS PARTES AVALÚAN DE COMÚN ACUERDO ESTA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE EN LA SUMADE: CIENTO



TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHOMIL PESOS EN MCTE (\$ 134.368.000,00). 4. EL CIENTO POR CIENTO (100%) SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE A QUE SE DESPRENDIÓ DEL DENOMINADO EL MOLINO O LA LENGUA Y EL CHORRO UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBANA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EL CUAL SE ENCUENTRA COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL NORTE, CON PREDIO DEL SEÑOR EZEQUIEL FERRER Y MIDE 440,00 METROS, POR EL SUR, CON PREDIO DE ALEJANDRO ISMAEL GUETE SAAVEDRA Y MIDE 391,00 METROS, POR EL ORIENTE, CON CARRETERA DE POR MEDIO VARIANTE MAMONALGAMBOTE Y MIDE 84,00 METROS, POR EL OCCIDENTE, CON PREDIO DEL SEÑOR ESTADIO PEREIRA Y MIDE 63,55 METROS. ÁREA: 3 HECTÁREAS SEGÚN TÍTULO ANTECEDENTE INSCRITO. PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-274398 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 00-02-0001-0861-000. TRADICIÓN: DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL FINADO MANUEL ANTONIOTOLOZA MORA, EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 544 DEL 17 DE MARZO DE 2014 DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA (BOL), DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 060-274398. LAS PARTES AVALÚAN COMERCIALMENTE DE COMÚN ACUERDO ESTE INMUEBLE EN LA SUMA DE: DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MCTE (\$ 205.721,000)

5. EL CIENTO POR CIENTO (100%) SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CLASE CAMPERO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO MODELO 2018 CON PLACA EGM884 Y CILINDRAJE 2.982 TRADICIÓN: ESTE VEHÍCULO AUTOMOTOR FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA EL VEINTE (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. LAS PARTES AVALÚAN DE COMÚN ACUERDO ESTE VEHÍCULO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$126.000,000,00) TÉNGASE EN CUENTA QUE EL VALOR DE TODOS LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN VALORADOS EN SU PRECIO INCREMENTADO EN UN CINCUENTA (50%) APLICANDO LA REGLA DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL CUAL INDICA: “4. TRATÁNDOSE DE BIENES INMUEBLES EL VALOR SERÁ EL DEL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO INCREMENTADO EN



UN CINCUENTA POR CIENTO (50%), SALVO QUE QUIEN LO APORTE CONSIDERE QUE NO ES IDÓNEO PARA ESTABLECER SU PRECIO REAL. EN ESTE EVENTO, SE TOMÓ EL VALOR CATASTRAL DE LAS FACTURAS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PERO SE SEÑALÓ EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO A UN PRECIO COMERCIAL. EN RELACIÓN A LOS PASIVOS DENTRO DE ESTE INVENTARIO SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES PASIVOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES DESCRITOS Y APORTADOS EN EL PRESENTE: 060-184936: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE \$70.821 PERTENECIENTE AL IMPUESTO DEL 2021 Y \$75.134 POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL 2022. 060-154709: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR EL VALOR DE \$1.004.607 PERTENECIENTE AL IMPUESTO DEL 2021 Y \$1.064.513 POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL 2022. 060-98603: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR EL VALOR DE \$1.242.413 PERTENECIENTE AL IMPUESTO DEL 2022. 060-274398: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR EL VALOR DE \$9.897.059 POR LOS AÑOS 2021 Y 2022. VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CLASE CAMPERO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO MODELO 2018 CON PLACA EGM884: IMPUESTO EN GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR: EL VALOR DE \$2.918.550,00 POR LOS AÑOS 2021 Y 2022 IMPUESTO VEHICULAR TRANSITO DE CARTAGENA: EL VALOR DE \$900.139 POR LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022. PASIVO EN FAVOR DE LA SEÑORA NELLY SARMIENTO: POR CONCEPTO DEL PAGO IMPUESTO VEHICULAR 2020 POR EL VALOR DE \$ 21.472 060-184936: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020 POR EL VALOR \$ 65.200. 060-154709: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020 POR EL VALOR DE \$973.000. Y DEL INMUEBLE 060-274398: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020 POR EL VALOR DE \$4.207.297. TOTAL PASIVO: 5.266.969 PASIVO EN FAVOR DE LA SEÑORA KARLA ALVAREZ ARREGOCES:

ELLA PAGO EL DEL INMUEBLE 060-98603: POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020 POR EL VALOR \$ 1.202.000 Y \$1.232.413 POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021 TOTAL A SU FAVOR PÒR LO PAGADO \$ 2.444.413.

LUEGO DE LO ANTERIOR EL DESPACHO REVISADO EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y SE VERIFICA CONFORME A LOS CERTIFICADO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE LA OFICINA



DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA QUE LOS BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS EL TITULAR DEL DERECHO REAL ES EL CAUSANTE **MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA**

DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA JUEZ TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ART. 501 DEL C. G. DEL P., NUMERAL 1 , INDICANDO QUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DOCTOR WILINGTHON PERIÑAN SALGUEDO Y EL ABOGADO DEL OTRO HEREDERO RECONOCIDO MENOR DE EDAD, DOCTOR JESUS MARIA SANTODOMINGO OCHOA DE COMÚN PRSENTARON ESCRITO DE INVENTARIO DE BIENES Y AVALUOS EN LA DILIGENCIA, DE COMÚN ACUERDO EL CUAL FUE VERBALIZADO DE MANERA CONJUNTA , INDICANDO QUE DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS ALLEGARON CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL INVENTARIO Y AVALUO Y SE APORTÒ CERTIFICADO DEL UNICO MUEBLE RELACIONADO, QUE ES UN AUTOMOTOR; Y SE LES ESPECIFICÒ QUE EL AVALUO CORRESPONDIA A CIFRA FIJADA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, INDICANDO QUE SE HABIA ALLEGADO EL FUNDAMENTO PLAUSIBLE QUE CORRESPONDIA AL CERTIFICADO DEL PREDIAL, DE LA MAYOR PARTE DE LOS INMUEBLES , SALVO UNO, PARA LO CUAL VALDRIA EL ACUERDO DE LAS PARTES COMO LO ESIPULA EL ARTICULO 501 DEL CGP , ANOTANDO QUE FUE RELACIONADO EN EL PASIVO CIFRAS O CANTIDADES QUE NO PENDEN SU EXISTENCIA DE TITULO QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO COMO LO DISPONE EL ARTICULO 501 DEL C.G.P, PERO ALLEGADO ESCRITO COMO LAS PARTES ACEPTAN EL DESPACHO PROCEDIO A APROBAR EL INVENTARIO Y AVALUO ALLEGADO AL EXPÈDIENTE VIRTUAL HABIDA CUENTA QUE NO EXISTIAN OBJECIONES PROCEDIENDO CONTA LA MISMA LOS RECURSOS DE LEY ; OTORGADO EL USO DE LA PALABRA A LAS PARTES (APODERADOS) QUE NO INTERPUSIERON RECURSOS POR NO HABER SIDO PRESENTADA OBJECCIÓN AL TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO LE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN RESPECTO A LOS ACTIVOS. Y PASIVOS , ASI MISMO EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 507 DEL CGP SE DEBIA REMITIR TRAS HABERSE CONSOLIDADO EL INVENTARIO Y AVALUO OFICIO A LA DIAN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 866 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LAS PARTES DEBIAN DILIGENCIAR ANTE LA DIAN EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SUCESIÓN ILIQUIDA O LLEGAR A ACUERDO CON LA DIAN PARA QUE EMITAN RESOLUCIÓN D Y SE ALLEGUE CONSTANCIA AL DESPACHO Y EN CONSECUENCIA, SE EMITEN LA ORDEN DE OFICIAR A LA DIAN CON EL OBJETO QUE CONOZACA EL INVENTARIO Y AVALUO CONSOLIDADO Y CONFORME AL ARTICULO 507 DEL CGP; SE PROCEDIO A DECRETAR LA PARTICION DE LA SUCESION DE LA UNIVERSALIDAD O PATRIMONIO ILIQUIDO DEL FINADO MANUEL ANTONIO TOLOZA MORA , ASI LAS COSAS EL DESPACHO PROCEDIO A DESIGNAR PARTIDOR CONFORME AL ORDEN QUE LLEVA EL JUZGADO DE LA LISTA DE AUXILARES DE LA



JUSTICIA A LA DOCTORA MERCEDES MARIA FOLIACO DE LLAMAS
CON TELEFONOS DE CONTACTO 3045318701 - 6453507 – 3045318701 Y
CORREO ELECTRONICO MDELLAMAS43@HOTMAIL.COM , DESIGNACION
QUE SE COMUNICARÀ PARA QUE EN EL INTERVALO DE CINCO DIAS
MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL ENCARGO , ESTIPULANDOLE EL TERMINO
PERENTORIO DE 15 DIAS PARA QUE PRESENTE EL TRABAJO DE PARTICIÓN
Y EN CONSECUENCIA SE DECIDIÓ ASÍ, LA DECISÒN SE NOTIFICA EN
ESTRADOS SIN RECURSOS POR LAS PARTES.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL
DÍA 28 DE MARZO DEL 2022 A LAS 12:00 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA
JUEZ

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709af80a064abe496d0816f06f93647691594cbc885dc603a85aa72d9bd1ddba**
Documento generado en 29/03/2022 09:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>